

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez las presentes diligencias, informando respetuosamente que, la apoderada de la parte demandante, en escrito anterior, manifestó que, el 4 de diciembre de 2021, el demandado entregó de forma real y material el bien inmueble objeto del presente proceso. Bucaramanga, **25 ENE 2022**


Oscar Andrés Ramírez Barbosa
Secretario

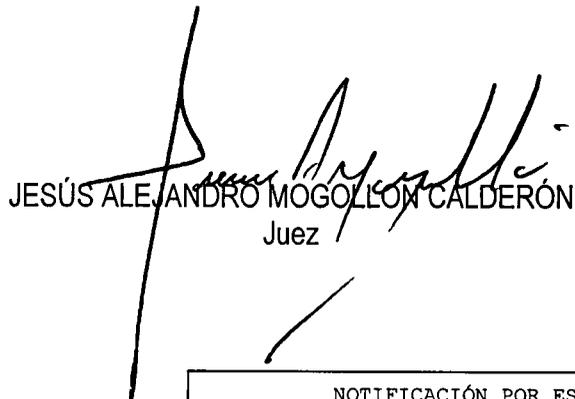
JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MULTIPLE

Bucaramanga, **25 ENE 2022**

Ref. Declarativo de Restitución de Inmueble Arrendado, 2021-00126-00; seguido por la Sociedad Comercial FINCAR LTDA; contra Carlos Alberto Soler Arias.

Se tiene que, mediante proveído de fecha primero de diciembre de 2021, el Despacho fijó fecha para la práctica de la diligencia de lanzamiento del demandado Carlos Alberto Soler Arias, respecto del bien inmueble dado en arrendamiento por parte de la sociedad demandante Fincar Ltda., el cual se encuentra ubicado en la Carrera 8 # 29-61, del Barrio Girardot, de este municipio; no obstante lo anterior, y ante lo manifestado por la apoderada de la parte demandante, se tiene por cumplido el objeto de las presentes diligencias; y la consecuencia lógica será, ordenar el archivo definitivo del presente proceso; previas las anotaciones de Ley.

Notifíquese,


JESÚS ALEJANDRO MOGOLLÓN CALDERÓN
Juez

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADOS No. <u>004</u> hoy, 26 ENE 2022</p> <p> OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA SECRETARIO</p>
